

Formado de los Señores del Real Consejo de las Indias
 dado en favor y causa de D.^o Chauto de las Indias
 Jaraa, y por su merz. Visto este Real título les be
 deron con el respeto y cerimonia acostumbrada
 como Carta de Uti Vly y Uti natural y se
 citaron a cumplir y guardar, y en su virtud se de
 la posesion de los D.^o Xp. a quien estando presen
 te se le recivio Juram.^{to} en forma de D.^o, por el
 D.^o Dn. Pedro Rodriguez fax. Alcalde ordinario
 en el estado noble, y otro D.^o Xpl. Lohio como
 requiere, y se cargo del oficio de finca
 la persona de Maria Uta de los Pobres, de
 seminidad, al comun y cumplida en lo de mas con
 la obligaz. de su oficio de Real Residor, y en su
 con. de su real estudio la posesion Real, actual
 y virtual, y corporal quinta y paraficam.^{te} sin
 contradiz. alguna, y asi se como y en virtud de
 ella el auto con.^{te} tratando con los de mas
 sus Residores, y ha.^{do} otras cosas de poses.^{on} de que
 pidio testimonio y Uti m.^{do} dar, y que ninguna
 persona le ynquiere ni perturbe con apen
 uim.^{to} Asi se non cluso en esta m.^{ta} que

firmaron en su lugar de aqui de
 D.^o Pedro Rodriguez fax. D.^o Don Sebastian de Mendoz y Lasso
 D.^o Joachin de Salcedo D.^o Dn. Alonso de Torres
 D.^o Dn. Fernando Lopez de Bedon D.^o Dn. Lopez de Haro
 Garcia flores

